



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 609-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 588-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 29 de octubre de 2024, la Carta N° 491-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 04 de noviembre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N°656-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de noviembre de 2024 y la Carta N° 1268-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 13 de noviembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444 en su artículo IV inciso 1.5 señala el Principio de imparcialidad, la cual refiere que las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general;

Que, bajo este principio el Consejo Universitario como máximo autoridad administrativa ha optado de acuerdo a los fundamentos facticos y la realidad institucional que el Proceso de Promoción Docente tenga una comisión evaluadora de connotación externa, a fin de salvaguardar la imparcialidad y transparencia que caracteriza a nuestra Casa Superior de Estudios, motivo por el cual resulta necesario conformar la Comisión Evaluadora por docentes de universidades publicas externas,

Que mediante Carta N° 125-2024-VRA-UNIA de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), solicita al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz invitación de docente externo para comisión de proceso de convocatoria de promoción docente 2024-I, con la finalidad de llevar con transparencia el mencionado proceso que está a poco tiempo de iniciar;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 609-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD**,

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR que la Comisión Evaluadora para el presente proceso de promoción docente serán docentes principales externos a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, entendiéndose que la comisión estará conformada por docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso de **Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de manera imparcial**; por lo que se **ORDENA** a la Dirección de Secretaría General emitan los oficios respectivos para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario.

SEGUNDO. – APROBAR que la Comisión Evaluadora para el presente proceso de promoción docente serán docentes principales externos a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, entendiéndose que la comisión estará conformada por docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso de **Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia de manera imparcial**; por lo que se **ORDENA** a la Dirección de Secretaría General emitan los oficios respectivos para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo